

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — Nº 3911
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES 8 DE MARZO DE 1951

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA, REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. .. . atrasado dentro del mes	0.20
.. .. . de más de 1 mes hasta	0.50
.. .. . 1 año	1.—
.. .. . de más de 1 año	2.30
Suscripción mensual	6.50
.. .. . trimestral	12.70
.. .. . semestral	25.—
.. .. . anual	

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna:

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría; gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 5547 de Febrero 28 de 1951 — Liquidación subsidio por fallecimiento de un empleado	4
" 5548 " " " " — Liquidación partida para el pago de una factura	4
" 5549 " " " " — Liquidación partida para atender un gasto	4
" 5550 " " " " — Liquidación partida para el pago de una factura	4
" 5551 " " " " — Liquidación partida para el pago de una factura	4
" 5552 " " " " — Reconoce crédito por aguinaldo de un empleado policial	4
" 5553 " " " " — Reconoce crédito por aguinaldo de un empleado policial	5
" 5554 " " " " — Liquidación partida para el pago de una factura	5
" 5555 " " " " — Liquidación partida para el pago de haberes de un empleado	5
" 5556 " " " " — Liquidación partida para el pago de haberes de un empleado	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1141 de Marzo 6 de 1951 — Anula patente de un negocio de mercaderías generales	5
" 1142 " " " " — Anula patente de un médico	5
" 1143 " " " " — Anula patente de un prestamista hipotecario	5 al 6
" 1144 " " " " — Anula boletas de Contribución Territorial a nombre de Trinidad M. de Muñoz	6

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6842 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Roque Cuellar,	6
N° 6839 — Solicitud presentada por don Crespín Hernández,	6
N° 6830 — Solicitud formulada por Martín Romero,	6
N° 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez,	5
N° 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Iturre,	6
N° 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado,	6

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6860 — De don Ale Balul ó Ale Slame Valur	6
N° 6858 — De don Juan Carlos Espinosa	6
N° 6852 — De don Juan Turowski,	6
N° 6851 — De don Angel M. Del Campo,	6
N° 6843 — De doña Maximiniana Galarza,	6
N° 6835 — De don Rafael J. Barni,	6
N° 6833 — De don Ramón Pérez del Busto,	6
N° 6831 — De don Félix Gerónimo,	6 al 7
N° 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú,	7
N° 6823 — De don Ricardo A. Solá,	7
N° 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra,	7

	PAGINAS
Nº 6803 -- De don Silverio Piorno,	7
Nº 6792 -- De doña Liberata Carraro de De Marco,	7
Nº 6793 -- De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz,	7
Nº 6789 -- De don José D'Alessandro	7
Nº 6776 -- De don Julio S. Mariami	7
Nº 6775 -- De don Faustino Parían	7
Nº 6760 -- De don Andrés Hermenegildo Arias	7
Nº 6759 -- De don Justo José Oliva	7
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6861 -- Solicitada por Josefa Ubiergo de Cortez -- en Orán	7
Nº 6812 -- Solicitada por doña Presentación Gutierrez,	7
Nº 6836 -- Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra,	7
Nº 6832 -- Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos.	7
Nº 6808 -- Deducido por doña Lucila Padilla -- inmueble ubicado en Capital,	7
Nº 6805 -- Deducido por don Guillermo Vilte -- inmueble ubicado en Cachi,	7 al 8
Nº 6804 -- Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, -- inmueble ubicado en R. de Lerma,	8
Nº 6802 -- Deducida por doña María Chacón de López -- inmueble en Cafayate	8
Nº 6795 -- Deducida por doña Isabel Carozo de Arias	8
Nº 6790 -- Deducida por Vicenta Castro de Rodriguez	8
Nº 6784 -- Deducido por Sinisio Herrera,	8
Nº 6761 -- Deducida por don Pedro Pascual Rodriguez	8
REMATES JUDICIALES	
Nº 6854 -- Por Martín Leguizamón -- Exp. 29 441,	8
Nº 6853 -- Por Martín Leguizamón -- ejec. prendaria Fco. Moschetti y Cia. vs. S. Bautista,	8
Nº 6849 -- Por Luis A. Dávalos, autos: ejec. Aaron Chernacoff vs. Julio César Martín Exp. 1527/951,	8
Nº 6838 -- Por Jorge Raúl Decavi en juicio suc. Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza,	8
Nº 6807 -- Juicio sucesorio Bonifacio Gonca,	8
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6850 -- De nacimiento de Aese Angel,	8
Nº 6841 -- De doña Olinda Peralta de Peñaranda,	8 al 9
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 6845 -- Solicitada por Angel J. Usandivaras y Nicolás Martínez, de la finca "San Agustín" (La Merced)	9
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6856 -- A doña Ignacia Ramírez de Gómez -- juicio divorcio,	9
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6859 -- De la Fábrica Argentina Industrializadora de Sales S. R. Ltda. -- Salta	9 al 10
Nº 6857 -- Poder para administrar sociedad "Cristalería Metán Viejo"	10 al 11
Nº 6855 -- De la razón: Patrón Costas y Clement Toranzos S. R. L. (aumento de capital),	11
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6848 -- Transferencia negocio Tienda de Moisés Jaime Rapoport -- Ciudad,	12
Nº 6846 -- Del Almacén y Bazar de Timoteo Pescador López,	12
Nº 6844 -- De la Tienda y Mercería de Wulf Szyferman,	12
AVISOS VARIOS	
ASAMBLEAS	
Nº 6837 -- Del Club Juventud Unida -- Rosario de Lerma,	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 5547-G.

Salta, febrero 28 de 1951.
Anexo "F" — Orden de Pago N° 427.
Expediente N° 7730/50.

Visto el presente expediente en el que la señora Nelly Elena Rivelli de Gronda y Alberto Rivelli, solicitan los beneficios que les acuerda el

Art. 18 de la Ley N° 942, referente a la liquidación del importe de tres (3) meses de sueldo que

gozaba su extinto padre como Ujier de la Corte de Justicia, a la echa de su deceso, destinados a cubrir gastos de entierro y luto realizados en oportunidad de su fallecimiento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la señora NELLY ELENA RIVELLI DE GRONDA y ALBERTO RIVELLI, la suma correspondiente a tres (3) meses de sueldo que

gozaba su extinto padre como Ujier de la Corte de Justicia; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 15 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5548-G.

Salta, febrero 28 de 1951.
Anexo B — Orden de Pago N° 96.
Expediente N° 5118/51.

Visto este expediente en el que la Hostería "Los Pinos" presenta factura por la suma de \$ 145.50 por concepto que en las mismas se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General, a favor de la HOSTERIA "LOS PINOS", la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 145.50) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5549-G.

Salta, febrero 28 de 1951.
Anexo "C" — Orden de Pago N° 97.
Expediente N° 5446/51.

Visto la nota de fecha 27 del mes en curso por la que el Club Crucero de la Amistad solicita la adquisición de 100 entradas para el recital de guitarra que se efectuará el día 28 del corriente mes en el Cine Teatró Alberdi, por el concertista comprovinciano Eduardo Falú; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CLUB CRUCERO DE LA AMISTAD, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) por el concepto precedentemente enunciado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2— de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5550-G.

Salta, febrero 28 de 1951.
Anexo "B" — Orden de Pago N° 98.
Expediente N° 1133 y agr. 1132/51.

Visto las presentes actuaciones en que casa Pepino presenta facturas por la suma de \$ 120.— y \$ 170.—, en concepto de bombas quemadas con motivo de la gira, realizada el día 14 de enero ppdo., por S. E. el señor Gobernador de la localidad de Joaquín V. González y el día 28 del mismo mes, en el acto de entrega de 700 pensiones a la vejez, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6:

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de Casa "PEPINO", la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 290.—), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36, de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5551-G.

Salta, febrero 28 de 1951.
Anexo "C" — Orden de Pago N° 428.
Expediente N° 5145/51.

Visto el presente expediente en el que Tienda "La Mundial", presenta factura por \$ 362.30, en concepto de provisión de camisas y corbatas con destino al personal de Servicio pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 362.30 m/n.), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar facturas presentadas por Tienda "La Mundial", por el concepto precedentemente citado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos, Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1950 — CON CARGO DE RENDIR CUENTA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5552-G.

Salta, febrero 28 de 1951.
Anexo "G" — Orden de Pago N° 99.
Expediente N° 5389/51.

Visto el presente expediente en el que corre agregada planilla de pago del señor José F. Herrera, como Oficial Meritorio de Policía de la localidad de Rosario de la Frontera, en concepto de aguinaldo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 143.— m/n.), a favor del Oficial Meritorio de Policía de la localidad de Rosario de la Frontera, don JOSE F. HERRERA, en concepto de remuneración anual suplementaria.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 143.— m/n.), a fin de que haga efectivo dicho importe al señor José F. Herrera, por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al ANEXO G— INCISO UNICO— OTROS GASTOS— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5553-G.

Salta, febrero 28 de 1951.

Anexo "G" — Orden de Pago N° 100.

Expediente N° 5388/51.

Visto el presente expediente en el que corre agregada planilla de pago del señor Eduardo H. Huertas, como Oficial Meritorio de Jefatura de Policía, en concepto de aguinaldo; y atento lo informado por Contaduría General;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de (\$ 213.69 m.n.) DOSCIENTOS TRECE PESOS CON 69/100 M/N., a favor del Oficial Meritorio de JEFATURA DE POLICIA, don EDUARDO H. HUERTAS, en concepto de remuneración anual suplementaria.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de DOSCIENTOS TRECE PESOS CON 69/100 M/N. (\$ 213.69 m.n.), a fin de que haga efectivo dicho importe el señor EDUARDO H. HUERTAS, por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

Decreto N° 5554-G.

Salta, febrero 28 de 1951.

Anexo B — Orden de Pago N° 101.

Expediente N° 8086/50.

Visto el presente expediente en el que Tienda La Mundial, presenta factura por \$ 1.544.60, en concepto de provisión de artículos de vestir en destino al Comisario de la Gobernación, don Marcelo W. Astigueta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 00 M/N. (\$ 1.544.60 m.n.), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

Decreto N° 5555-G.

Salta, febrero 28 de 1951.

Anexo G — Orden de Pago N° 102.

Expediente N° 7777/50.

Visto el presente expediente en el que corre agregada planilla de pago, a favor del Agente de Policía, don Víctor Oviedo, por la suma de \$ 1.921.14, en concepto de haberes devengados desde febrero a diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS

CON 14/100 M/N. (\$ 1.921.14 m.n.), a fin de que haga efectivo dicho importe al Agente de Policía, don VICTOR OVIEDO, por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

Decreto N° 5558-G.

Salta, febrero 28 de 1951.

Anexo G — Orden de Pago N° 103.

Expediente N° 7811/50.

Visto el presente expediente en el que corre agregada planilla de pago, a favor del Agente de Policía don Alfredo Figueroa, por la suma de \$ 1.507.36, en concepto de los haberes devengados, desde marzo a noviembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 36/100 M/N. (\$ 1.507.36 m.n.) a fin de que con dicho importe, haga efectivo al Agente de Policía, don Alfredo Figueroa, por el concepto precedentemente señalado; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Único— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1141-E.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 15015/1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la anulación de la patente N° 1758 — Departamento de Orán — Año 1939, por \$ 38 — m.n., confeccionada a nombre de Miguel Saced, la que corre agregada a fs. 8; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anular la patente N° 1758 — Departamento de Orán correspondiente al año 1939, por la suma de \$ 38 — (TREINTA Y OCHO PESOS M/N.), confeccionada a nombre de MIGUEL SA-CEA, en concepto de su Negocio de Mercaderías Generales.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1142-E.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 15006/951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las patentes Nros. 1995, año 1940 — Departamento Orán, por \$ 100.—; 2130.— Departamento Orán Año 1941, por \$ 100.—; 1624 — Departamento Orán, año 1942, por \$ 100.—; y 1353 — Departamento Orán, año 1944, por \$ 100.—, todas emitidas a nombre del Dr. Antonio Scatamachia, que corren agregadas a fs. 9/12; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Anular las patentes descriptas precedentemente, por los años e importes detallados, que se emitieron en Dirección General de Rentas a nombre del Doctor ANTONIO SCATAMACHIA, en su carácter de Médico.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1143-E.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 15579/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las

patentes Nros. 867 — Departamento Capital, año 1938 — por \$ 12.— m/n. y 1445 — Departamento Capital, año 1937 — por \$ 12.— m/n., confeccionadas a nombre de Enriqueta Mercado de Cabrera, las que corren agregadas a fs. 6 y 7; atento a los informes producidos por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R. E. S U E L V E :

1° — Anular las patentes, Nros. 867 — Departamento Capital — Año 1938, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS MONEDA NACIONAL) y 1495 — Departamento Capital — Año 1937, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS MONEDA NACIONAL), confeccionadas a nombre de ENRIQUETA MERCADO DE CABRERA, en concepto de Prestamista Hipotecario.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1144-E.

Salta, Marzo 6 de 1951.

Expediente N° 15414/50.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las boletas de Contribución Territorial de la partida 361, departamento de Cerrillos, correspondiente al año 1948, por la suma total de \$ 68.50 m/n., confeccionadas a nombre de Trinidad M. de Muñoz; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R. E. S U E L V E :

1° — Anular las boletas de Contribución Territorial de la partida 361, departamento Cerrillos correspondiente al año 1948, por la suma total de \$ 68.50. (SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) confeccionadas a nombre de TRINIDAD M. DE MUÑOZ.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6842 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roque Cuellar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 52,5 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad Laguna Blanca, ubicada en Balbuena (Anta).

Salta, Marzo 1° de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 20/3/51.

N° 6839 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crispín Hernández tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,25 litros por segundo, proveniente del Río los Salteños, diez hectáreas de su propiedad "La Pelada", catastro 252, ubicada en Río Seco (Anta).

Salta, 28 de Febrero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/2 al 20/3/51.

N° 6830 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,05 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, m2. 967/68 de su propiedad "Fracción Manzana 11", catastro 348, ubicada en Orán.

Salta Febrero 26 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/51 al 17/3/51.

N° 6822 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Higuera El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicado en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero 22/1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/2 al 15/3/51.

N° 6813 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Iturre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Potrerillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/2 al 13/3/51.

N° 6798 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6,30 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/2/51 al 8/3/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6860. — SUCESORIO. — El Juez de la Instancia 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE BALBUENA o ALE SIAME VALUR bajo apercibimiento. Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 8/3/51 al 17/4/51.

N° 6858. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ESPINOSA. — Salta, 7 de Marzo de 1951. — J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 8/3/51 al 17/4/51.

N° 6852. — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Turowski. — Salta, Marzo 5 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

N° 6851. — EDICTO: — El Juez Civil, 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL M. DEL CAMPO.
Salta, marzo 2 de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 6/3/51 al 13/4/51.

N° 6843. — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Maximiliano Larza para que se presenten ante este juzgado de paz a mi cargo a hacerlos valer y bajo apercibimiento. — Campo Quijano, febrero 21 de 1951.
JUSTO T. LEMOS, Juez de Paz.
e) 1/3/51 al 14/3/51.

N° 6835. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JUBERT BARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 28/2/51 al 9/4/51.

N° 6833. — SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliveira, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 27 de Febrero de 1951.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/2/51 al 7/4/51.

N° 6831. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliveira, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo

hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6824 — EDICTO: — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodia Pinilla de Menú.

Salta, Febrero 17 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 26/2/51 al 5/4/51.

Nº 6823 — EDICTO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario e) 23/2 al 5/4/51.

Nº 6810 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".

Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.

IUSTO T. LAMAS — Juez de Paz. e) 21/2/51 al 3/4/51.

Nº 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARRARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 26/3/51.

Nº 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12/2 al 26/3/51.

Nº 6780. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 9/2/51 al 24/3/51.

Nº 6776 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6775 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN, bajo apercibimiento de ley. — **Habilitase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 8/2/51 al 21/3/51.

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 25/1 al 9/3/51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25/1 al 9/3/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6861. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treinta años solicitada por JOSEFA UBERGO DE CORTEZ, sobre inmueble situado en ciudad de Orán compuesto seis solares que comprenden la totalidad manzana, limitando: Norte, calle Sarmiento; Sud, Calle General Güemes; Este, calle Esquíu y Oeste, calle Rivadavia. — Salta, marzo 6 de 1951. — J. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 8/3/51 al 17/4/51

Nº 6812. — POSESORIO. — El doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por PRESENTACION GUTIERREZ, de dos lotes ubicados en Rosario de Lerma y limitan: Norte, con Teófilo Rodríguez y herederos Francisco Cuse; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. Otro, limita: Norte, Presentación Gutiérrez; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. — Salta, 27 Febrero 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

1/3/51 al 10/4/51.

Nº 6836 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treinta años de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos; Francisco Padilla, Dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Cobo Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo, Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los Lecherones" lindando Norte Arroyo de Copo Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este, Tomás Padilla de Lizárraga y Oeste Dionisio Brito y Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "FORO SALTEÑO". — Salta, Noviembre... de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario e) 28/2/51 al 9/4/51.

Nº 6832 — POSESION TREINTAÑAL: — SERAPIO DE TEZANOS PINTO Y HNOS, solicitan posesión treinta años del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y estaría El Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble, referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas mas o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 27/2/51 al 7/4/51.

Nº 6808. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA PADILLA solicita posesión treinta años de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado; por 70 m. de fondo. LIMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Elett; Este, Lucila

Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/2/51 al 1/4/51.

Nº 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treinta años de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Díez

hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|19|2|51 al 1|4|51.

Nº 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno, de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Valdiciezo; Sud, José Miralpeix, Este, Vite y Mamani y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|19|2|51 al 1|4|51.

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud: Plaza zoleta del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|2 al 30|3|51.

Nº 6795. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites. Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 14|2 al 27|3|951

Nº 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Desias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|2 al 26|3|51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Simón Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote

67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldiri; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|12|2 al 26|3|951.

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL: — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre, de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 25|1 al 9|3|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6854 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. Casa en esta Ciudad Güemes 640, entre Mitre y Balcárcé. — Base \$ 90.000. —

El 26 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de noventa mil pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Güemes 640, entre Mitre y Balcárcé, 13,10 mts. de frente por 27,80 mts. de fondo, seis habitaciones, hall, patio baño, etc., material de primera; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Celedonia Reyes de Del Prado; Sud, calle Güemes; Este propiedad de, Suc. Fanny Cornejo; y Clarisa D. de Serrey y Oeste con propiedad de Celedonia Reyes de Del Prado. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación. — Expiente Nº 29.441. —

e) 7 al 26|3|951.

Nº 6853 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Un aparato de radio

El 15 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de setecientos cincuenta pesos un aparato de radio. Franklin modelo 3145 H chasis 27826 en

poder del depositario judicial señor Francisco Moschetti. — Ordena Excm. Cámara de Paz. Juicio: Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. S. Bautista. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON — Martillero Público e) 7 al 9|3|51.

Nº 6849 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS DE LA CORPORACION DE MARTILLEROS JUDICIAL

El día 15 de Marzo de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, un mostrador de cedro lustrado; una estantería con compartimientos; una estantería con cinco estantes; y un aparato porta papeles. —

Ordena Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, en exhorto — Sr. Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, en autos — "Ejecutivo — Aaron Cheriatooff vs. Julio César Martín. — Exp. Nº 1527|951. Los bienes a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sr. Julio César Martín, domiciliado en Embarcación. En el acto del remate el 30 % del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero. —

e) 6|3|51 al 15|3|51.

Nº 6838 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL.

El 17 de Marzo de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, subastaré con base de \$ 26.666.66 m/n. el terreno ubicado en esta Ciudad, calle San Juan Nº 123|27 con 12,00 x 40,00 mts. y superf. de 480,00 mts. cuadrados, sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción adobe. Agua y cloacas. Limita: Norte, calle San Juan; Sud, prop. de Abraham Echazú; Este, prop. de Javiera V. de Reaisoli, y Oeste; prop. de Antonio Acosta y Domingá B. de Acosta.

En el juicio sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza. Comisión de arancel a cargo del comprador. JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público e) 28|2 al 20|3|51.

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastros denominados Remedios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de nacimiento a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de nacimiento a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonca. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|19|2|51 al 2|4|51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6850 — RECTIFICACION DE PARTIDA

El Señor Juez Dr. Carlos Oliva Araoz en el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Aese Angel ha dictado sentencia ordenando que dicha partida inscripta en acta Nº 66, tomo I y II de Tartagal, con fecha 26 de Febrero de 1936, sea rectificada en el sentido de adicionarle el nombre de Lucia al de Aese, de modo que quede Lucia Aese Angel. Salta, 5 de Marzo de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e) 6|3|51 al 15|3|51.

Nº 6841. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 29.481, año

550, caratulado: "PENARANDA, OLILIA PERAL-
DE". que se tramita ante este Juzgado de
Primera Instancia, Primera Nominación en lo Ci-
vil y Comercial a cargo del doctor Gerónimo
Cardozo, se ha dictado sentencia cuya parte per-
tine dice: "Salta, 22 de Febrero de 1951. Y
VISTOS: Estos autos por rectificación de parti-
da de nacimiento, del que RESULTA: ... y con-
siderando: ... Por ello, lo dispuesto por el art.
26 y concordantes de la Ley 251 y el favorable
dictamen Fiscal, que antecede: FALLO: 1) Ha-
ciendo lugar a la presente demanda por recti-
ficación de partida de nacimiento en el sentido
de que el verdadero apellido de la abuela ma-
terna de ANIANO PENARANDA inscripto en el
acta número dos mil cuatrocientos treinta y dos
celebrada en Orán, Departamento de esta Pro-
vincia el día diez y nueve de noviembre de
mil novecientos veintiuno, corriente al folio cin-
cuenta y siete, del Tomo siete de Orán, es CON-
TERRAS y no PERALTA como erróneamente en
ella figura. Cópiase, notifíquese y publíquese
por ocho días en el diario que el interesado
proponga de acuerdo con lo dispuesto en el
art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciase al Re-
gistro Civil para su toma de razón. Cumplido
archívase. GERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace sa-
ber a los interesados por medio del presente edic-
to. — Salta, 27 de febrero de 1951. — JULIO R.
ZAMBRANO, Escribano Secretario.
c) 1º al 12/3/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6845. — EDICTO: — Habiéndose presentado
los Sres. Angel J. Usandivaras y José Nicolás
Martínez solicitando Deslinde, mensura y amo-
jonamiento de la finca denominada "San Agus-
tín", ubicada en distrito La Merced, Dpto. de
Cerrillos, encerrada dentro de los linderos si-
guientes: NORTE, fincas "San Martín", y "Ce-
balito"; SUD, terrenos de Cardozo, Finca "Su-
malao" y finca "Sánchez de la sucesión Or-
tiz; ESTE, estancia "La Troja" y OESTE, con
el camino que va de Salta a Sumalao, el Dr.
I. G. Arias Almagro, Juez en lo Civil a cargo
Juzgado Cuarta Nominación, ha dictado el au-
to siguiente: Salta, Febrero 26/1951. Habiéndose
se llenado los requisitos previstos por el Art.

570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito
propuesto Ing. Adolfo Aróz las operaciones
de deslinde, mensura y amojonamiento del
inmueble individualizado en autos y sea pre-
via aceptación del cargo por el perito que
se posesionará del cargo en cualquier audien-
cia, y publicación de edictos durante treinta
días en los diarios Boletín Oficial y Foro Sal-
teño, haciéndose saber a los linderos la op-
eración que se va a realizar. — Martes y Vier-
nes o subsiguiente hábil en caso de feriado
para notificaciones en Secretaría. — Una pala-
bra testada. No vale. — J. G. Arias Almagro
Carlos E. Figueroa — Secretario
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/3 al 9/4/51.

CITACION A JUICIO

Nº 6856 — EDICTO. — El Juez de la Instancia,
1a. Nominación, en lo Civil, cita a Ignacia
Ramírez de Gómez para que comparezca a

tomar intervención, bajo apercibimiento, en
juicio de divorcio.

Salta, 1 de marzo de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7 al 30/3/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6859 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Art. 1º) — Bajo la denominación de "F.A.I.D.
E.S." (Fábrica Argentina Industrializadora de
Sales; Sociedad de Responsabilidad Limitada),
queda constituida una sociedad con arreglo
a la Ley Nº 11645 y a los siguientes estatutos.

Art. 2º) — La sociedad se dedicará como prin-
cipal objeto a la explotación, industrialización
y comercialización de sulfato de sodio, potasio,
cloruros, carbonato de sodio y sus derivados.
Con este fin la sociedad tendrá capacidad
jurídica para realizar además de los negocios,
actos y contratos que requiera su objeto los
siguientes: Adquirir por compra u otra forma,
bienes muebles, inmuebles o semovientes; ven-
derlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos;
dar y tomar préstamos garantizados o no con
derechos reales; aceptar prendas agrarias o

constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder
créditos; comprar y vender mercaderías y pro-
ductos, derechos y acciones; permutar; dar y
percibir en pago; cobrar percibir, efectuar pa-
gos, transacciones, y celebrar contratos de lo-
cación y arrendamientos y recindirlos; conferir
poderes especiales o generales y revocarlos
formular protestos y protestas, denuncias, y
acusar y promover querellas; dar o tomar po-
sesión; registrar e inscribir marcas y patentes
de invención para todo lo que podrá otorgar
y suscribir cuantos instrumentos o escrituras
públicas y privadas fueren menester, deján-
dose expresar constancia que estas facultades
son simplemente enunciativas y en ningún ca-
so limitativas.

Art. 3º) — La sociedad podrá ejecutar opera-
ciones bancarias y comerciales, con particu-
lar y con el Banco de la Nación Argentina,
Banco de Crédito Industrial, Banco Provincial
de Salta y demás instituciones oficiales o par-
ticulares; solicitar créditos, descuentos, présta-
mos, efectuar depósitos, operar en cuenta co-
rriente, extraerlos; librar cheques, letras de
cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos,
cobrarlos y negociarlos.

Art. 4º) — El domicilio legal de la sociedad
estará en la Ciudad de Salta, calle Avenida
Belgrano número quinientos cuarenta y uno
o el que determine la Asamblea, pudiendo
establecer agencias y sucursales en cualquier
punto de la República.

Art. 5º) — La duración de la sociedad será
de un año a contar desde la fecha de inscrip-
ción de este contrato en el Registro Público
de Comercio.

Art. 6º) — El capital de la sociedad queda
fijado en la suma de CIEN MIL PESOS MO-
NEDA NACIONAL, representado por mil cu-

tas de cien pesos cada una.

Art. 7º) — Las cuotas deberán pagarse ínte-
gramente en dinero efectivo y en la siguien-
te forma: Cincuenta por ciento al firmarse el
contrato social y cincuenta por ciento dentro
de los treinta días posteriores.

Art. 8º) — La sociedad será administrada por
el Gerente, Señor Francisco Peñalba Herrera,
argentino, con domicilio en la Avenida Belgra-
no número quinientos cuarenta y uno, quien
percibirá un sueldo mensual de \$ 2.000.—
(Dos mil pesos moneda nacional). — La firma
sola del Gerente, señor Peñalba Herrera no
obligará a la sociedad pues es indispensable
que vaya acompañada para su validez de la
del Contador, señor Ezequiel Anchorena que
se nombre a este acto de constitución.

Art. 9º) — Los socios tendrán el más amplio
derecho establecido en el artículo Nº 284 del
Código de Comercio.

Art. 10) — Semestralmente se formará un ba-
lance general y cuentas de ganancias y pér-
didas para ser sometidos a la aprobación de
los socios.

Artículo 11) — La asamblea de socios se reu-
nirá semestralmente para considerar el balan-
ce y la cuenta de ganancias y pérdidas. Se
reunirá también cada vez que sea convocada
por el Gerente para deliberar sobre asuntos
sociales. Podrá también ser convocada cuan-
do lo soliciten los socios que representen ma-
yoría de capital.

Artículo 12) — La convocatoria se hará per-
sonalmente por telegrama colacionado especifi-
cando la orden del día. La citación deberá
efectuarse con cinco días de preaviso.

Artículo 13) — Los socios podrán asistir per-
sonalmente o hacerse representar o expresar
su voluntad por escrito por carta dirigida al
Gerente o por telegrama que se incorporará
al libro de actas.

Artículo 14) — Todas las decisiones se adop-
tarán por mayoría de capital que corresponde
a la sociedad, salvo los casos que la Ley es-
tablece mayoría especial. Cada cuota repre-
sentará un voto.

Artículo 15) — De las utilidades líquidas se
destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar
el fondo de reserva legal, hasta llegar a un
diez por ciento del capital social; 2º) La suma
legal para la amortización de los rubros que co-
rresponden ser amortizados.

Artículo 16) — Las pérdidas serán soportadas
por los socios proporcionalmente a sus aportes.

Artículo 17) — Al terminar la sociedad será
liquidada por el Gerente conjuntamente con
el Contador designado en el contrato y por un
socio a designarse por la Asamblea por ma-
yoría de votos, debiendo ante todo procederse
a pagarse las deudas sociales. Después se
reintegrará el capital aportado por los socios,
y el remanente si lo hubiera se distribuirá en-
tre los socios en proporción al capital aportado.

Artículo 18) — Los socios son los firmantes del
presente convenio.

Artículo 19) — Los socios concurren en la si-
guiente forma: Jorge Jacobo Jacob, Francés,
domiciliado en la calle Julio Leonidas Aguirre

número sesenta y dos, Segundo Piso, Departamento E. de la Ciudad de Mendoza, suscribe 991 (novecientos noventa y un). — cuotas representativas de Noventa y nueve mil cien pesos; Oscar Alberto Larrán Sierra, argentino, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Güemes número ocho ochenta y seis,

suscribe una cuota representativa de cien pesos; Rafael Loré, argentino, domiciliado en la Ciudad de Salta, calle Alvarado número, seiscientos doce, Tercer Piso, Departamento Tres, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Antenor Francisco Ramón Peñalba Herrera, que para todos sus actos es Francisco Peñalba Herrera, argentino con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Avenida Belgrano número quinientos cuarenta y uno, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Rosendo Mastruleri, argentino, con domicilio en la ciudad de Salta, calle Dean Funes número ciento cuarenta y uno, suscribe una cuota

representativa de cien pesos; Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, argentino, domiciliado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle San Martín quinientos sesenta, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Andrés

Eliseo Filippini, con domicilio en la ciudad de Mendoza, calle Necochea número ciento cincuenta y siete, argentino, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Aldo Gaston Renato Frery, argentino, domiciliado en la ciudad de Mendoza, calle Julio Leonidas Aguirre número sesenta y dos, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Jacinto Ernesto Arizu, argentino, domiciliado en el Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, calle Avenida San Martín número un mil quinientos cincuenta, suscribe una cuota representativa de cien pesos; Mario Marcó, argentino, domiciliado en la calle Varela, número

trescientos cincuenta y cinco, Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, suscribe una cuota representativa de cien pesos.

Artículo 20) — Quedan facultados expresamente el señor señor Francisco Peñalba Herrera o el señor Ezequiel Anchorena para llenar las formalidades establecidas en la Ley 11645

a efecto de que la sociedad pueda funcionar como LIMITADA. En prueba de conformidad firman el presente los señores Jorge Jacobo Jacob, Oscar Alberto Larrán Sierra, Rafael Loré, Francisco Peñalba Herrera, Rosendo Mastruleri, Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, Andrés Eliseo Filippini, Aldo Gaston Renato Frery, Jacinto Ernesto Arizu, y Mariano Marcó, en la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre a los once días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

"Facultades" sobre raspado. Vale. — o el que determine la Asamblea. Vale. — Fdos.): J. J. JACOB. — O. A. LARRAN SIERRA. — R. LORE FRANCISCO PEÑALBA HERRERA. — ROSENDO MASTRULERI. — C. MARCELO QUEVEDO CORNEJO. — ANDRES E. FILIPPINI. — ALDO A. GASTON RENATO FRERY. — ERNESTO ARIZU. M. MARCO. — Es copia.

e). 8[3]51 al 14[3]51.

N° 6857 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SESENTA. — PODER PARA ADMINISTRAR UNA SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional, titular del Re-

gistro número veinte, comparecen los señores Doctor Lizardo Saravia Toledo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Leguizamón, médico, y don **Manfredo Enrique Lindacker**, alemán, casado en primeras nupcias con doña Angelina Toranzas; ambos comparecientes son mayores de edad, industriales, domiciliados en esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que **concurren** a este acto en su carácter de únicos socios con la investidura de la dirección y administración de la Sociedad que gira en esta

plaza bajo la razón social de "**Cristalería Metán Viejo**", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo carácter, habilidad para este otorgamiento y existencia legal de la entidad nombrada los justifican con el contrato de su constitución, que bajo escritura número Trescientos diez, se otorgó por ante mí con fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, habiéndose registrado en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio trescientos veintitrés, asiento dos mil doscientos noventa y tres del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales", y que transcrito en lo pertinente dice: "**Escritura número**

trescientos diez. — En... Salta, ... a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí, Martín J. Orozco, Escribano Público... comparecen el doctor Lizardo Saravia Toledo... y el señor Manfredo Lindacker... por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad **Primero:** ... constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la industria del vidrio y a la fabricación y venta de envases de cualquier clase y demás artículos que con ese producto puedan hacerse, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad una

fábrica y negocio de esa naturaleza. — **Segundo:** — La sociedad girará desde hoy, bajo la razón social de "**Cristalería Metán Viejo**", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará tres años... y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en la calle Santiago del Estero esquina Juramento, en esta ciudad de Salta... **Cuarto:** — La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los asuntos o negocios que forman el objeto de la sociedad, los

siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, pactando plazos, formas de pago y demás condiciones; tomar posesión de bienes; ofrecer hipotecas por sal-

dos de precio sobre los bienes comprados; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos Bancarios o Comerciales, o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer, aceptar o im-

pugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; estar en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración y revocarlos o limitarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados ne-

cesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo menester la concurrencia de la firma de ambos socios para realizar operaciones que tengan por objeto transferir por cualquier título y gravar de cualquier forma los bienes de propiedad de la sociedad...

"**Es copia fiel;** doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que confieren **poder general amplio** a favor del señor **Carlos Antonio Segón**, domiciliado en esta ciudad, para que administre todos los negocios de la sociedad "**Cristalería Metán Viejo**" — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los otorgantes dirigen, con facultad para realizar todas las operaciones que forman el objeto social y todos y cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas, que expresamente delegan a su mandatario sin limitaciones ni restric-

ciones de ninguna naturaleza y que aquí se tiene por íntegramente reproducidas. — Y el doctor Lizardo Saravia Toledo y el señor Manfredo Enrique Lindacker, en el carácter de únicos socios de la referida Sociedad y de Administradores de la misma, **declaran:** — Que al delegar todas sus funciones en la administración social sin reservas ni restricciones de ninguna especie, en la persona del señor Carlos Antonio Segón, y en forma amplia, lo hacen con la expresa condición de que ninguno de los otorgantes podrá intervenir en la dirección administrativa ni en los negocios sociales, mientras duren, las funciones del señor Segón y si los expresados socios realizaran cualquier acto de esa naturaleza éste será nulo. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Queda esta otorgada en tres sellados de uso notarial, habilitados números ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho; ciento setenta y seis mil seis-

cientos cincuenta y siete y ciento setenta y seis mil quinientos sesenta y dos, y sigue a la escritura que termina al folio ciento ochenta y nueve de este protocolo. — M. Lindacker. L. Saravia. — Tgo: B. M. Fernández. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mf. Martín Orozco. — Hay un sello y una estampilla.

e) 8/3/51 al 14/3/51.

Nº 6655. — TESTIMONIO. — Escritura número treinta y ocho. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del

Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor Roberto Clement Toranzos, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que el compareciente dice: Que a los fines legales pertinentes, requiere del suscripto escribano, la incorporación a mi protocolo de la copia del acta número siete que al efecto me hace entrega, de la Sociedad "PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obtenida del libro de actas de dicha Sociedad, por la cual se acredita, entre otros asuntos, el aumento del Capital de la Sociedad de Doscientos mil pesos moneda nacional a Doscientos cincuenta mil, de igual moneda; como también requiere del suscripto escribano, que una vez incorporada a mi protocolo el acta referida, expida el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial; acta que, íntegramente transcrita, dice así: "Acta número siete. — En la ciudad de Salta, a los die-

ciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúnen en la sede de la Sociedad los socios integrantes de la misma señores Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, para celebrar La Asamblea Ordinaria que prescribe la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y tratar en ella el Inventario, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio Comercial cerrado el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Siendo horas quince se inicia la Asamblea con la lectura del Acta anterior número seis la cual es ratificada por los socios en todas sus partes. — De inmediato se lo invita a incorporarse al señor Auditor de la Sociedad para que proceda a leer el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. —

Dicho estado de activo y pasivo es corriente a folios ciento tres al ciento veinte del libro de "Inventarios" rubricado para la Sociedad en fecha veintisiete de noviembre de mil novecien-

tos cuarenta y tres y habilitado nuevamente el veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, el que leído detalladamente por el Auditor de la Sociedad es aprobado en general y en particular por los socios presentes, los cuales no tienen objeción que formular

a lo escuchado. — Los totales de los rubros del activo y pasivo, son los siguientes: Activo: uno) Existencias pesos moneda nacional ciento ochenta y siete mil quinientos setenta y cuatro con diecinueve centavos. — dos) Bienes raíces pesos moneda nacional ciento un mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta y cinco centavos. — tres) Deudores varios pesos moneda nacional trescientos once mil setecientos setenta y tres con noventa centavos. — cuatro) Títulos y acciones pesos moneda nacional quinientos. — cinco) Caja y Bancos pesos moneda nacional veintiocho mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y cinco centavos. Total del activo: pesos moneda nacional seiscientos veintinueve mil seiscientos treinta y dos con cuarenta y nueve centavos. — Pasivo: uno) Acreedores varios pesos moneda nacional doscientos setenta y dos mil novecientos veinticuatro con un centavo. dos) Cuentas transitorias pesos moneda nacional ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y tres centavos. tres) Reservas pesos moneda nacional

veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con quince centavos. — Total del Pasivo: Cuatrocientos veintinueve mil seiscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional. — Capital suscrito e integrado pesos moneda nacional doscientos mil. Suma igual al monto del activo pesos

moneda nacional seiscientos veintinueve mil seiscientos treinta y dos con cuarenta y nueve centavos. — Continúa el señor Auditor de la Sociedad leyendo la cuenta de Ganancias y Pérdidas — que se detalla en el folio ciento veintinueve del libro de Inventario citado, la cual igualmente merece la aprobación general y particular de los socios presentes: dicha cuenta se forma así: Debe: Gastos Generales, varios y/o pesos moneda nacional ciento treinta y cinco mil seiscientos diecinueve con sesenta y cinco centavos. Gratificación al Personal, pe-

ses moneda nacional quince mil ochocientos veintidos con catorce centavos. Amortización del ejercicio pesos moneda nacional cuatro mil doscientos setenta y uno con diez centavos. Reservas Libres pesos moneda nacional ocho mil sesenta y nueve con veintisiete centavos. Comisiones pagadas pesos moneda nacional diecinueve mil novecientos setenta y siete con noventa y cuatro centavos. Utilidades líquidas del ejercicio pesos moneda nacional ochenta y un mil ciento setenta con treinta y tres centavos.

Haber: Por Mercaderías, Comisiones percibidas y alquileres pesos moneda nacional doscientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta con cuarenta y tres centavos, suma igual al Debe. De las utilidades líquidas resultantes por pesos moneda nacional ochenta y un mil ciento setenta con treinta y tres centavos los socios presentes resuelven de común acuerdo capitalizar la suma de pesos moneda nacional cincuenta mil, cincuenta mil m/n, por partes iguales. —

Para ello son emitidas quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que se adjudican los socios por partes iguales y que se hallan integradas totalmente con la parte de las utilidades líquidas que se capitalizan. — Con esto el capital social se eleva a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda na-

cional y corresponde a los socios por partes iguales. — El remanente de las utilidades, o sea la suma de pesos moneda nacional treinta y un mil ciento setenta con treinta y tres centavos, disponen los socios acreditando por partes iguales a sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad facultándolo en este acto al señor Auditor para que ordene la formulación de los asientos respectivos en oportunidad. — No teniendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea realizada en el lugar y fecha al principio indicados siendo las diecisiete horas. — R. Patrón, Costas. — R. Clement Toranzos. — Certificó que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas estampado en mi presencia; como certificado, también, que el acta precedente es copia fiel de la que corresponde fojas nueve a once, del libro de actas rubricado y sellado, en uso, de la sociedad" Patrón Costas y Clement Toranzos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que he tenido a la vista para este acto: doy fe. — Salta, febrero diecinueve de mil novecientos cincuenta y uno. A. Saravia Valdéz. Hay una estampilla y sigue el sello notarial. Concuerdas fielmente con su referencia; doy fe; como

dé que dicha acta o copia de la misma, queda incorporada a este mi protocolo, como parte integrante de esta escritura. — Leída y ratificada, firma el señor, Clement Toranzos por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en tres sellados de numeración correlativa, del once mil quinientos treinta y dos al once mil quinientos treinta y cuatro, inclusivos, sigue a la número anterior que termina al folio ciento cuarenta de mi protocolo. — R.

CLEMENT TORANZOS. — PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. L. CLEMENT TORANZOS. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ciento cuarenta y dos. — Para la parte interesada expido este primer testimonio, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra. — Sobre raspado: misma — Señores — Roberto — ar — i — o — a — A — Valen. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano público.

e) 7 al 13/3/51.

cional y corresponde a los socios por partes iguales. — El remanente de las utilidades, o sea la suma de pesos moneda nacional treinta y un mil ciento setenta con treinta y tres centavos, disponen los socios acreditando por partes iguales a sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad facultándolo en este acto al señor Auditor para que ordene la formulación de los asientos respectivos en oportunidad. — No teniendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea realizada en el lugar y fecha al principio indicados siendo las diecisiete horas. — R. Patrón, Costas. — R. Clement Toranzos. — Certificó que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Patrón Costas y Roberto Clement Toranzos, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas estampado en mi presencia; como certificado, también, que el acta precedente es copia fiel de la que corresponde fojas nueve a once, del libro de actas rubricado y sellado, en uso, de la sociedad" Patrón Costas y Clement Toranzos — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que he tenido a la vista para este acto: doy fe. — Salta, febrero diecinueve de mil novecientos cincuenta y uno. A. Saravia Valdéz. Hay una estampilla y sigue el sello notarial. Concuerdas fielmente con su referencia; doy fe; como

dé que dicha acta o copia de la misma, queda incorporada a este mi protocolo, como parte integrante de esta escritura. — Leída y ratificada, firma el señor, Clement Toranzos por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en tres sellados de numeración correlativa, del once mil quinientos treinta y dos al once mil quinientos treinta y cuatro, inclusivos, sigue a la número anterior que termina al folio ciento cuarenta de mi protocolo. — R.

CLEMENT TORANZOS. — PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. L. CLEMENT TORANZOS. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ciento cuarenta y dos. — Para la parte interesada expido este primer testimonio, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra. — Sobre raspado: misma — Señores — Roberto — ar — i — o — a — A — Valen. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano público.

e) 7 al 13/3/51.

CLEMENT TORANZOS. — PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. L. CLEMENT TORANZOS. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ciento cuarenta y dos. — Para la parte interesada expido este primer testimonio, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra. — Sobre raspado: misma — Señores — Roberto — ar — i — o — a — A — Valen. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano público.

e) 7 al 13/3/51.

CLEMENT TORANZOS. — PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. L. CLEMENT TORANZOS. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ciento cuarenta y dos. — Para la parte interesada expido este primer testimonio, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra. — Sobre raspado: misma — Señores — Roberto — ar — i — o — a — A — Valen. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano público.

e) 7 al 13/3/51.

CLEMENT TORANZOS. — PATRON COSTAS Y CLEMENT TORANZOS S. R. L. CLEMENT TORANZOS. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ciento cuarenta y dos. — Para la parte interesada expido este primer testimonio, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra. — Sobre raspado: misma — Señores — Roberto — ar — i — o — a — A — Valen. A. SARAVIA VALDEZ, Escribano público.

e) 7 al 13/3/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6848 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Moisés Jaime Rapoport comunica al comercio en general que por documento privado ha vendido su negocio de Tienda sito en calle Florida Nº 99 de esta ciudad, al Sr. Jaime S. Ostrzega, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según Ley 11867 en calle Florida 141. — 2º Piso "B". —

e) 6/3/51 al 12/3/51.

N° 6846 — **EDICTO:** — Alberto Ovejero Paz, Escribano Nacional, hace saber que en su Estudio Notarial se tramita la venta del negocio de Almacén y Bazar, ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Balcarce esquina Anzoátegui, de propiedad del señor Timoteo Pescador López a favor del señor Abud Jacobo Abraham, domiciliado en la calle Balcarce esquina Anzoátegui, debiendo hacerse las oposiciones en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, de conformidad a lo dispuesto en la ley de la materia. — A. Ovejero Paz, Mitre 467/471 — Teléfono 2310.

e) 5/3/51 al 9/3/51.

N° 6844 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

WULF SZYFERMAN comunica al comercio en general que por instrumento privado ha vendido al Sr. SAMUEL REGEN domiciliado en Campo Quijano su negocio de Tienda y Mercadería ubicado en calle Florida N° 269 de esta ciudad, quedando los débitos a cargo del vendedor. Para oposiciones según ley 11.867 en calle Florida 141, 2° Piso "B" — Salta.

e) 5/3/51 al 9/3/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

N° 6837 — CLUB JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA

Convocatoria a Asamblea General

Rosario de Lerma, 28 de febrero de 1951.

De acuerdo al Artículo 52 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo a horas 21 y 30 en el Salón de actos de la Municipalidad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance 1950
- 3) Modificación Art. 9° Inc. (c) referente cuota social.
- 4) Renovación total de la C. D. y C. Revisora de Cuentas.
- 5) Art. 54. se sesionará con los miembros y socios activos que concurran.

Se ruega puntual asistencia.

EDUARDO RUFINO
Secretario

VICTO M. VILLA
Presidente

e) 28/2 al 9/3/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los oficios que se beneficián con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951